



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la consulta que hace el Depósito de la Guerra, sobre si procede o no entregar la cartera militar de identidad al personal del material de Artillería, fundándose en que por real orden circular de 11 del corriente mes (D. O. núm. 201), se les ha concedido asimilación a las diversas categorías de oficial; y teniendo en cuenta que como se expresa en dicha real orden, la asimilación de referencia se debe limitar al reconocimiento de los derechos y ventajas de orden económico concedidas y que se conceden a los indicados empleados del Ejército; recompensas en paz y en guerra con arreglo a sus respectivos reglamentos y disposiciones reglamentarias; retirados y pases a situaciones, supernumerarios y demás ventajas que en la actualidad tengan concedidas y que el artículo segundo de la real orden circular de 16 de mayo de 1917 (C. L. núm. 59), dispone que al personal militar en activo servicio, que sin pertenecer a la oficialidad del Ejército, disfrute consideración de oficial para viajar, se proveerá de la tarjeta militar de identidad, pudiendo usar también la autorización militar, y que esta real orden fué dictada de acuerdo con las compañías de ferrocarriles que han aceptado el uso de dichos documentos y que con los mismos se obtienen iguales ventajas económicas que con la cartera militar de identidad, según se determina en el artículo décimo de dicha real orden, el Rey (q. D. g.) ha resuelto que al referido personal del material de Artillería no debe entregársele la repetida cartera militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### CRUCES

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Félix Ortega Antón, en la instancia

que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de 22 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 8 de enero de 1906, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la segunda región.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que de su clase existe, al capitán de Ingenieros D. Ricardo Pérez y Pérez de Eulate, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alumnos de la 25.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Dunn Ros y termina con D. Juan Barja de Quiroga, que han concluido sus estudios en dicho Centro de enseñanza, pasen a efectuar las prácticas reglamentarias a los Cuarteles que se indican, desde 1.º de octubre próximo a fin de febrero de 1924. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que estos alumnos sigan dependiendo de la Escuela durante sus prácticas y continúen en la misma situación para los efectos administrativos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

Capitán de Ingenieros, D. José Dunn Ros.  
Otro de Artillería, D. Enrique Máycas de Meer.  
Otro de Infantería, D. Juan Barja de Quiroga.

Madrid 27 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con el empleo de capitán y conforme determina la real orden de 6 de diciembre de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 273), al que lo es de Infantería, con «aptitud acreditada» en la Escuela Superior de Guerra, don Antonio Escartín Escobar, el que será baja en su Arma por fin del presente mes y alta en el Cuerpo de Estado Mayor, en el que disfrutará la efectividad de 1.ª del mismo, colocándose entre los capitanes D. José García Colomo y D. Luis Martín Montalvo. Es asimismo la voluntad de S. M., que a partir de la revista de octubre próximo, disfrute de las ventajas que previene el artículo 14 del real decreto de 31 de mayo de 1904 («Colección Legislativa» núm. 84), y disposiciones aclaratorias, y que pase destinado a la Capitanía general de Canarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia del teniente de Infantería D. Luis Muñoz Bertet, alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación del citado Centro de enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia del capitán de Caballería D. José María Liges Aranguren, alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación del citado Centro de enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

**MEDALLA MILITAR**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 30 de abril último (D. O. núm. 96), relativa al uso del distintivo de la Medalla Militar, se considere ampliada para el personal de Aeronáutica en el sentido de que, para ostentarlo, es requisito indispensable que el jefe del servicio considere al agraciado acreedor a ello y además que reúna las circunstancias siguientes:

- 1.ª Formar parte integrante de la unidad o grupo de unidades a que se conceda la condecoración.
- 2.ª Estar presente en ella tres meses por lo me-

nos, cuando el período dure más, tomando parte activa en las operaciones, porque la citada condecoración se otorgue o las dos terceras partes de dicho período si fuese menor de tres meses.

3.ª Haber realizado veinte horas de vuelo por lo menos en los plazos antes indicados, o, de no alcanzar las veinte horas, haber asistido en vuelo a alguno de los hechos de armas que hayan motivado la concesión de la Medalla Militar; y

4.ª Si se concediese la condecoración por un solo hecho, haber estado en vuelo tomando parte activa en él.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Rafael García Duarte, doctor en Medicina y Cirugía, médico de la Beneficencia provincial de Granada, en aplicación de que se le nombre teniente médico de complemento y se le destine a prestar sus servicios en Granada, así como que el tiempo servido por él en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, se le compute como servido en el Ejército para poder ascender a capitán médico de complemento; teniendo en cuenta que el interesado al ser baja en el Ejército por pase a la Armada en 17 de junio de 1919, estaba en posesión del empleo de teniente médico de complemento; que su baja en la Marina, según determina la real orden de 27 de junio de 1922 (D. O. de Marina núm. 143), fué «sin perjuicio de la situación que le correspondía con arreglo a las leyes de reclutamiento y reemplazo del Ejército o de la Armada, para el cumplimiento de los deberes que con arreglo a las mismas le afecten, y que durante el tiempo que desempeñó el cargo de médico segundo de la Armada prestó servicio análogo al que hubiera prestado en el Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al nombrado D. Rafael García Duarte se le reconozca como teniente médico de complemento, empleo que poseía antes de su ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, y que para el ascenso a capitán médico de complemento se le compute como servido en el Ejército el tiempo que sirvió en la Marina.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la segunda región,

**RECOMPENSAS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 de julio último, formulada a favor del alférez de complemento de Artillería D. Oscar María Forgas y Pascual, por los distinguidos servicios que viene prestando voluntariamente y sin retribución alguna en la Comandancia de Artillería de Barcelona, con el mayor celo y entusiasmo, el Rey (q. D. g.), oída la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 22 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos cuarto, caso primero del 12 y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento-

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 24 de febrero último, formulada a favor del comandante de Intendencia D. Fausto Gosálvez Gómez, por los extraordinarios y meritorios servicios prestados como jefe de Transportes Militares de Madrid, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 22 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos cuarto, caso segundo del 12 y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 2 de abril último «Diario Oficial» núm. 72), que concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a varios oficiales, heridos por el enemigo en campaña, se entienda rectificada por lo que afecta al teniente de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Vicente Santiago Hodsón, en el sentido de que la indemnización, por una sola vez, que le corresponde es de 1.600 pesetas (40 por 100 de su sueldo) y no 200, como en aquella relación se le consignaron, por haberse justificado que las heridas que sufrió dicho oficial han sido de calificación grave, y que le es de aplicación, por tanto, el caso e) del artículo quinto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de recompensas que el Comandante general de Melilla cursó a este Ministerio en 27 y 30 de marzo último, a favor de las clases e individuos de trona de los cuerpos y unidades de aquella Comandancia general, por los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron en operaciones realizadas en nuestra Zona de Protectorado en Africa, desde 25 de julio de 1921 a 31 de enero de 1922 (4.º período), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los que figuran en la siguiente relación la recompensa que a cada uno se señala en la misma.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que a los sargentos a quienes se concede el empleo inmediato por esta soberana disposición, disfruten en el mismo la antigüedad de la fecha final del período citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita.*

#### Regimiento de Infantería La Corona núm. 71.

Sargento, Manuel Pérez Aguilar, empleo de suboficial.  
Otro, Manuel Gutiérrez Requena, ídem.  
Otro, Vicente Hita Muñoz, ídem.  
Otro, Pedro Ubeña Monedero, ídem.  
Otro, Francisco Castillo García, ídem.  
Otro, Hermenegildo Serano Sáez, ídem.  
Otro, Bernardino de Francisco Castillo, ídem.  
Otro, Vicente Delgado Huertas, ídem.  
Otro, José Mañas Cortés, ídem.  
Otro, Eulogio Navarro Collado, ídem.  
Otro, Domingo de las Casas Caezel, ídem.  
Otro, Gonzalo Hita Muñoz, ídem.  
Otro, Julió Cutanda Garcés, ídem.  
Otro, Antonio Acosta Cañabate, ídem.  
Otro, Manuel López Salmeón, ídem.  
Otro, José Pérez Alfonsí, ídem.  
Otro, José Gómez Siñenza, ídem.  
Otro, Miguel Manzano Vaenzuela, ídem.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla n.º 2.

Sargento, José Abad Moltó, empleo de suboficial.  
Otro, Gonzalo Gillego Argüelles, ídem.  
Otro, Bartolomé Tomás Gutiérrez, ídem.  
Otro, Gregorio Martínez Ojaba, ídem.  
Otro, Manuel Chrino Sánchez, ídem.  
Otro, Enrique Rubio Fernández, ídem.  
Otro, José María Francés Segura, ídem.  
Otro, José María Brusel Bujera, ídem.  
Otro, José Santos Martín, ídem.  
Otro, Vicente Machucos Ballester, ídem.  
Otro, Galo Paule Pérez, ídem.  
Otro, Ramiro Avaraz Astray, ídem.

#### Regimiento Cazadores de Alcántara 14.º de Caballería.

Sargento, Andrés Meizoso Formoso, empleo de suboficial.  
Otro, Jerónimo Valázquez Iglesias, ídem.  
Otro, Serafín Caras Fornieles, ídem.

#### Regimiento de Infantería Borbón núm. 17.

Suboficial, D. Miguel de Luna López, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, durante cinco años.  
Otro, D. Antonio Moreno Rico, ídem de ídem.  
Otro, D. Francisco Navarro Ramírez, ídem de ídem.  
Otro, D. Antonio Soler Contreras, ídem de ídem.  
Otro, D. Victoriano Meco Fernández, ídem de ídem.  
Sargento, Francisco Gaete Pérez, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.  
Otro, Enrique Gallardo Guerrero, ídem de ídem.  
Otro, Francisco Martínez Pulido, ídem de ídem.  
Otro, Francisco Ruiz García, ídem de ídem.  
Otro, Eusebio Antón Jiménez, ídem de ídem.  
Otro, Francisco Paniagua Fernández, ídem de ídem.  
Otro, Antonio Albá Palomo, ídem de ídem.  
Otro, Rogelio Sánchez Blázquez, ídem de ídem.

#### Regimiento de Infantería España núm. 48.

Sargento, Ciriaco Sánchez García, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.

#### Regimiento de Infantería La Corona núm. 71.

Maestro herrador, D. Antonio Durante Fernández, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, durante cinco años.  
Suboficial, D. Francisco Molina Gutiérrez, ídem de ídem.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2**

- Sargento, Dimas Barrios Muñoz, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia.
- Otro, Aurelio Serna Sáez, ídem de íd.
- Ouro, Julián Mohorte Santos, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.
- Otro, 1190, Mohamed AM Timbelet, ídem de íd.
- Otro, Saturnino Hernández Encinas, ídem de íd.
- Suboficial, D. Rafael Lacalle Salas, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, durante cinco años.
- Sargento 1.425, Mohamed Ben Said Nadori, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.
- Otro 843, Mohamed Ben Chaves, íd. íd.
- Otro 824, Maimon B. Laarbi, íd. íd.
- Otro 30, Hamed Bel Hach Chauen, íd. íd.
- Cabo 96, Hamed Amar Chervi, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años.
- Otro 102, Lhasem B. Mohamed, íd. íd.
- Otro 589, Mohamed Ben Embark, íd. íd.
- Otro 839, Amizán Ben Haddú, íd. íd.
- Otro 443, Mohamed Ben Hedi, íd. íd.
- Soldado 551, Abimun Ben Mohamed, íd. íd.
- Trompeta 933, Eleuterio Brea Hescas, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia.
- Soldado 1.481, Hamed Ben Mohamed Quebdani, íd. íd.
- Corneta 1.310, Ab-El-Selám Halí Halifi, íd., durante cinco años.
- Soldado 1.463, Al-lal Ben Mohamed, íd. íd.
- Otro 1837, Mohamed Ben Al-lal, íd. íd.
- Sargento, Esteban López Norte, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.
- Otro, Francisco Morón Peña, íd. íd.
- Otro, Emilio Mirón Celda, íd. íd.
- Otro 19, Mohamed Ben Hach Chicri, íd. íd.
- Otro, Mimún Truhani Truhani, íd. íd.
- Suboficial, D. Jaime Test Paniés, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, durante cinco años.

**Regimiento Cazadores de Alcántara 14.º de Caballería.**

- Herrador primera, D. Carmelo Torova Pascual, Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, durante cinco años.
- Sargento, Julián Torralva Navarro, Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.
- Otro, Eduardo Valverde Martínez, ídem de íd.
- Otro, Alberto Alcántara La Paz, ídem de íd.
- Cabo, Cesáreo Llorente Valverde, Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años.
- Soldado, Antonio Serrano Domínguez, ídem de íd.
- Otro, Telesforo Bermejo Alvarez, ídem de íd.
- Otro, Cayetano González González, ídem de íd.
- Otro, Pedro Azzó Escarín, ídem de íd.
- Herrador de tercera, Cesimiro Romero Santillana, ídem de íd.

**Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.**

- Sargento, José Sáuce Martín, Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.
- Sanitario de primera, Fernando Inclán González, Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años.
- Otro de segunda, Antonio Calvo Díaz, ídem de íd.
- Otro, Miguel Moreno Palomo, ídem de íd.
- Conductor de primera, Juan Carrión Marqués, ídem de íd.
- Otro de segunda, Bautista Tur Bertómeu ídem de íd.
- Otro, Diego Cuadrado Bermejo, ídem de íd.
- Otro, Enrique Ayllón de Julián, ídem de íd.

Madrid 26 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

**Negociado de asuntos de Marruecos****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Consecuente con la real orden del Ministerio de Estado de 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería D. Santiago Llamas Anaya, y de Caballería D. Claudio Domingo Vecino, supernumerarios sin sueldo afectos a la Comandancia general de Melilla y en la Melilla Jafifiana de Melilla núm. 2, pasen destinados a las Intervenciones Militares de la referida Zona (Servicios Jafifianos), continuando en la misma situación afectos a la citada Comandancia general, toda vez que han de seguir percibiendo sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del referido Departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de este Ministerio de 24 de agosto próximo pasado (D. O. número 187), por la que se dispone que el teniente de Infantería (E. R.) D. Mariano Segarra Conesa, quede supernumerario sin sueldo afecto a la Comandancia general de Melilla y pase destinado a las Intervenciones militares de Tetuán (Servicios Jafifianos), se entienda modificada en el sentido de que su destino sea en las Intervenciones militares de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por esa Alta Comisaría en 19 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el cabo de Infantería Leovigildo Real Prieto, del regimiento de Isabel la Católica núm. 54, pase destinado a las Intervenciones Militares de Melilla (Servicios Jafifianos), figurando «ausente y sin haber» en los extractos del referido Cuerpo durante el tiempo que preste el mencionado servicio, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por esa Alta Comisaría en 19 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el cabo de Infantería Emilio Cortés Sánchez, cause baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, y alta, «presente», en el regimiento de Melilla núm. 59, a que pertenece. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas por esa Alta Comisaría en 19 y 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos de Infantería Antonio Gutiérrez Aguado, del regimiento Africa núm. 68, y Carlos Soler Andreus, del de San Fernando núm. 11, pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, figurando «ausentes y sin haber» en los extractos de los referidos cuerpos durante el tiempo que presten el mencionado servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por esa Alta Comisaría en 18 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el cabo Camilo Ogea Morales, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, figurando «ausente y sin haber» en los extractos de la referida compañía durante el tiempo que preste el mencionado servicio, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 22 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo de Infantería Francisco Porcel García cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla

núm. 2 y alta en el regimiento de Pavía núm. 48, cuerpo de procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que quede sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, conferido por real orden circular de 30 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 190) de los soldados de Infantería Fernando Guirao Puerta y Juan Cano Alvarez, procedentes del regimiento de Africa núm. 68, toda vez que en la actualidad están en posesión del empleo de cabo, los que continuarán prestando sus servicios en el mencionado regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Estado Mayor Central del Ejército

### ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesta la urgente incorporación a sus regimientos de los alféreces que terminaron sus estudios en la Academia de Caballería, y con objeto de que los que de estos sean voluntarios para el primer curso en la Escuela de Equitación Militar puedan ser nombrados alumnos de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

El curso en la Escuela de Equitación Militar, que con arreglo a su reglamento, debe comenzar el 1.º de octubre próximo, dará principio este año el día 10 del mismo mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

### INSTRUCCION

*Circular.* Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo prevenido en las reales órdenes circulares de 26 de abril y 30 de mayo últimos (D. O. núms. 93 y 121), y como aclaración a sus incisos segundo, apartado a) e inciso tercero, apartados a) y b), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los grupos divisionarios de Intendencia se

organizarán sirviendo de base los elementos de personal y material de que dispongan las Comandancias de tropas respectivas, a fin de figurar en cuadro, si no fuese posible hacerlo al completo, la plana mayor, compañías de víveres montada, automóvil y automóvil de panadería, con arreglo a las plantillas establecidas por el Estado Mayor Central.

Además de este personal, formará parte del Cuartel general un teniente coronel, un capitán y un teniente de Intendencia de la región respectiva, que desempeñarán los cometidos de jefe administrativo, oficial de subsistencias y pagador de la división, los cuales designará el Capitán general.

Segundo. Las Comandancias de tropas de Sanidad Militar de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones, organizarán, con todo el personal y material de que dispongan, una compañía de tropas de Sanidad, lo más aproximada posible a la que se les asigna en las plantillas de creación.

Tercero. El segundo jefe de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y los que desempeñen actualmente los cargos de primeros jefes de la segunda, tercera y cuarta Comandancias, asumirán los cargos de jefes de Sanidad de la división y del grupo sanitario de la misma, organizando los servicios y figurando en realidad o en cuadro, según los elementos de que dispongan, uno de los grupos de ambulancias, el de desinfección, la columna de evacuación y el hospital de campaña que figuran en el grupo divisionario establecido por el Estado Mayor Central.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 12 de julio último (D. O. núm. 153), para proveer una vacante de auxiliar de la Fiscalía militar de ese Consejo Supremo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al capitán de Infantería D. Gundemaro Palazón Yebra, del regimiento Asturias núm. 31.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comandante de Infantería D. Alberto Prado Velasco, de la reserva de Betanzos núm. 98, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 862 y 253) y real decreto de 21 del mes actual (D. O. núm. 210), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Vicente Ardiz Manchón, supernumerario sin sueldo en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo al real decreto de 21 del mes actual (D. O. núm. 210), quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Caballería D. Lucas Valle Pizá, con destino en el cuarto regimiento de reserva de la citada Arma, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de reserva, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole el pase a la expresada situación de reserva, cobrando el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que percibirá a partir del día 1.º del mes próximo venidero por el Grupo de Escuadrones de Mallorca, al que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Caballería D. Francisco Palazón González, con destino en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Teruel, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de reserva, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole el pase a la expresada situación de reserva, cobrando el haber mensual de 600 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que percibirá a partir del día 1.º del mes próximo venidero por el primer regimiento de reserva de Caballería, al que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESIDENCIA

Sermo. Sr.: En vista de la instancia que Vuestra Alteza Real cursó a este Ministerio, promovida por el capitán de Caballería, en situación de reserva, D. Pedro Riaño Herrero, afecto al segundo regimiento de reserva de la citada arma, en súplica de que se le conceda fijar su residencia en Arcila (Marruecos), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, el cual quedará afecto para el percibo de haberes al regimiento de Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Lara Alhama y termina con D. Fernando Tovar Barnáldez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

Coronel

D. Juan Lara Alhama, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a disponible en la primera región.

Teniente coronel

D. Miguel García de la Herrán, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo (art. 1.º real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

Comandantes

D. Joaquín Lahuerta López, de disponible en la quinta región, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (art. 10 y real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

• Antonio Pérez Barrero, de disponible en la octava región, al tercer regimiento de Zapadores Minadores (art. 10 ídem íd.).

• Juan Patero d'Etchescobar, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Melilla (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259 y real orden de 22 de agosto de 1923, D. O. núm. 184).

• José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, batallón expedicionario, continuando a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos (ídem).

D. Manuel Azpiazu y Paul, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Jefatura del Servicio militar de Ferrocarriles (art. 1.º y real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

- Eusebi Reondo Ballester, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al primero de igual denominación (ídem).
- Ricardo Aguir e Benedito, de Ayudante del General Albarillos, Comandante general de Ingenieros de la octava región, al segundo regimiento de Ferrocarriles (ídem).

#### Capitanes

D. Francisco Bellas Jiménez, de disponible en Ceuta, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259 y real orden de 22 de agosto de 1923, D. O. núm. 184).

• Rodrigo González Fernández, de la Comandancia de Menorca, a la de Melilla (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Capitulino Enríe y López de Morla, de supernumerario en la segunda región, al Cuadro eventual de Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Manuel Miquel Servet, del regimiento de Pontoneros, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Antonio Fernández Hidalgo, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de Ferrocarriles, compañía complementaria, Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Juan Muñoz Pruneda, del Grupo de Tenerife, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• José Pinto de la Rosa, de la Comandancia de Gran Canaria, a la de Melilla (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Juan Noreña Echeverría, de supernumerario en la octava región, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Fernando Cantero Cozar, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Melilla (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Nicanor Martínez Ruiz, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Enrique Gómez Chauveau, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al Cuadro eventual de Larache (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Luis Zaforteza Villalonga, marqués de Verger, del Grupo de Mallorca, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Fernando Sánchez de Toca y Muñoz, duque de Vista Alegre y marqués de Somio, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Larache (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Carlos Peláez Pérez Gamoneda, de supernumerario en la cuarta región, a la Comandancia de Larache (real decreto de ídem y real orden de ídem).

• Víctor Galán Díaz, de la Comandancia de Melilla, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º, real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

• Enrique Erce Huarte, de la Comandancia de Ceuta, al primer regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º del ídem).

• Fernando Campos López-Montenegro, del segundo regimiento de Ferrocarriles, compañía complementaria Ceuta, al primer regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º del ídem).

• Luis Caldach Pascual, de la Comandancia de Ceuta, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º ídem).

• Joaquín Bayo Giront, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º de ídem).

• Salvador Alfons Soriano, ascendido, del Centro Electro-técnico y de Comunicaciones, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º del ídem).

• Pedro Reix Puig, de la Comandancia de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º del ídem).

• Federico Beaga Uranga, de la Comandancia de Larache, al primer regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º del ídem).

• José Rubio Segura, de la Comandancia de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º del ídem).



- D. Gaspar Herráiz Llorens, del Cuadro eventual de Ceuta, al primer regimiento de Telégrafos (art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244)
- Gabriel Ochoa de Zabalegui y Eyaralar, del primer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Pamplona (art. 1.º del ídem).
  - Francisco Pou Pou, del Grupo de Menorca, al de Mallorca (art. 1.º del ídem).
  - Celestino López Pardo, del primer regimiento de Telégrafos, a la Comandancia de Vigo, cobrando por Cuerpos armados (art. 1.º del ídem).
  - Casimiro Cañadas Guzmán, de disponible en la primera región, a la Comandancia de Menorca (art. 10 del ídem).
  - Luis Asensio Serrano, de la Academia de Ingenieros, al regimiento de Pontoneros (art. 1 del ídem).
  - Adrián Uliarte Egea, de la Comandancia de Ceuta, al primer regimiento de Zapadores Miradores (art. 1.º del ídem).
  - Fernando Zerolo Fuentes, de disponible en la primera región, al Grupo de Tenerife (art. 10 del ídem).
  - Pedro Fraile Sánchez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de Ferrocarriles (art. 1.º del ídem).
  - Modesto Sánchez Llorens, del Cuadro eventual de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º del ídem).
  - Arturo Díaz Rodríguez, de la Comandancia de Melilla, al segundo regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º del ídem).
  - Enrique Barrera Martínez, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo de Mallorca (artículo 10 del ídem).
  - Nemesio Utilla Fernández, de disponible en la primera región, al segundo regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º del ídem).
  - Manuel de las Rivas Amorena, de la Comandancia de San Sebastián (Vitoria), a la de Ceuta (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259, y real orden de 22 de agosto de 1923, D. O. núm. 184).
  - Baltasar Montaner Fernández, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Melilla (real decreto de ídem y real orden de ídem)
  - Francisco Barberán Tros de Ilarduya, de este Ministerio, al Cuadro eventual de Ceuta (real decreto de ídem y real orden de ídem).
  - Ambrosio Sasot Sasot, de disponible en la primera región, al regimiento de Pontoneros (art. 1.º, real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
  - Lorenzo Almarza Mallaina, del regimiento de Pontoneros, al primero de Zapadores Minadores, batallón expedicionario (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. número 259 y real orden de 22 de agosto de 1923, D. O. núm. 184).
  - Mario Soler Jover, de disponible en la primera región, al Grupo de Menorca (art. 10, real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
  - Eduardo Palanca Martínez, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, al primer regimiento de Telégrafos (art. 1.º del ídem).
  - José Ochoa Olavarrieta, de la Comandancia de Ceuta, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º del ídem).
  - Vicente Sanchotello Latorre, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Melilla (real decreto de 30 de junio de 1920, C. L. núm. 259 y real orden de 22 de agosto de 1923, D. O. núm. 184).
  - Carlos Gómez Retana, de la Comandancia de Melilla, a la de San Sebastián, Vitoria (art. 1.º, real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
  - Rafael Ros Müller, de la Comandancia exenta de Aeronáutica, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, batallón expedicionario (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259 y real orden de 22 de agosto de 1923, D. O. núm. 184).
  - Francisco Roldán Tortajada, de la Comandancia de Larache, al 5.º regimiento de Zapadores Minadores (art. primero del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. número 244).
  - Arturo Roldán Lafuente, de disponible en la primera región, al primer regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º ídem ídem).
  - José Martínez González, de la Comandancia de Ceuta, a disponible en la primera región.
  - Alejandro Goicoechea y de Homar, de la Comandancia de Ceuta, a disponible en la sexta región.

D. Manuel Picazas Alvaro, de la Comandancia de Ceuta, a disponible en la sexta región.

• Fernando Tovar Bernádez, del cuadro eventual de Larache, a disponible en la primera región.

Madrid 26 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. número 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Canarias

Sección Mixta de Tropas de Sanidad Militar de Tenerife.

Ceuta

Compañía de Mar de Ceuta.

Melilla

Compañía de Mar de Melilla.

Comandancia de Tropas de Intendencia Militar de Melilla.

Madrid 26 de septiembre de 1923,—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: Examinada la cuenta de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 del regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarla de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la tercera región,

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la primera región de 5 del mes actual, proponiendo se dicte una disposición para evitar el retraso con que proceden algunos Centros, Cuerpos o dependencias en la remisión de las hojas matrices de servicios y de hechos correspondientes a jefes y oficiales, que al causar baja en los mismos son altas en dicha región; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 59 de las instrucciones generales sobre redacción de las expresadas hojas, aprobadas por real orden circular de



31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340) y que el retraso en la remisión de las mismas de origen en algunos casos a que los interesados sean destinados a desempeñar nuevos cargos, sin haberse recibido su documentación respectiva, ni sido redactadas en la fecha estipulada las hojas anuales, con lo que resulta, además, perjuicio para los mismos, porque sus instancias no pueden ser debidamente documentadas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se recuerde el más exacto cumplimiento del expresado artículo de la soberana disposición antes citada, exigiéndose por los Capitanes generales de las regiones y distritos y Comandantes generales de África, las debidas responsabilidades por las infracciones que se cometan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de julio último, promovida por el recluso en la prisión correccional de Lugo, Leandro Gómez Freire, en súplica de que se le conceda indulto del resto de tres penas de cuatro meses y un día de arresto mayor, cada una, que le fueron impuestas en sentencia firme, por aprobación de la Autoridad judicial, en 9 de enero del corriente año, por delitos de estafa; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición de los pasadores «Melilla» y «Larache» sobre la Medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 182), al coronel del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Gonzalo González de Lara, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 6 del mes actual, promovida por el capitán D. Enrique Bayo Lucía, con destino en el regimiento de Infantería Valencia núm. 23, en súplica de que se le conceda la Medalla de Melilla y la Militar de Marruecos, creadas por reales decretos de 20 de marzo de 1910 y 29 de junio de 1916 (C. L. núms. 48 y 182, respectivamente); teniendo en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. número 176) y en el artículo tercero de la real orden cir-

cular de 7 de julio de 1916 (C. L. núm. 139), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la Medalla de Melilla conmemorativa de la campaña del Rif, por la prioridad en los servicios y la adición en la misma del pasador «Melilla» de la Militar de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la sexta región.

### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 30 de marzo del año actual, promovida por el sargento de la Compañía mixta de Sanidad Militar de esa plaza Juan Ramírez Alamillo, en súplica de que se le autorice para editar y expender por su cuenta un extracto legislativo de bolsillo que comprenda aquellas disposiciones que afectan directamente a los practicantes militares y otras de carácter general en cita a ellos aplicables, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, siempre que éste se limite a la suscita recopilación extractada de las disposiciones relacionadas con el personal de practicantes militares, indicando el número del «Diario Oficial» o «Colección Legislativa» en que éstas hayan sido insertas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Melilla.

### UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido a este Ministerio en 11 de agosto próximo pasado, por el Capitán general de Canarias, solicitando autorización para que los ordenanzas y asistentes de los Cuerpos puedan usar la gorra de kaki con el uniforme de la misma tela, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar reglamentaria la referida prenda de cabeza para todos aquellos destinos de cuerpo que actualmente usan la de paño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de dicho cuerpo a los veintitrés alféreces alumnos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Pérez y Martínez de Victoria y termina con D. Serafín Vierna Belando, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, asignándoles la antigüedad de 9 de agosto próximo pasado, como preceptúa

la real orden circular de 26 de mayo de 1920 («Diario Oficial» núm. 177). Es asimismo la voluntad de S. M. que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37), sean intercalados los citados oficiales en la escala de su clase entre los de dicho empleo que la mencionada relación expresa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

*Relación que se cita*

NOMBRES	Lugar que deben ocupar en la escala
D. Antonio Pérez y Martínez de Victoria.....	Entre D. Julio González Reguerín Suárez y D. Fernando Elvira Matos.
» Felipe Alau y Gómez Acebo .....	Entre D. Eusebio Alvarez Miranda y Asunsolo y D. Luis Rodríguez Chapado.
» Aureo Perote Martínez .....	Entre D. Francisco Javier Echánobe Guzmán y D. Santiago Méndez Nava.
» Adrián Fernández Nadalmay .....	Entre D. Mario Hevia Labrada y D. Angel Díez Montero Moral.
» Carlos Díaz de Arcaya y Miravete .....	Entre D. Rafael Alaguero Betancourt y D. Alfonso Pérez y Martínez de Victoria.
» Enrique del Real López .....	Entre D. Alfonso Pérez y Martínez de Victoria y D. Juan Rodríguez Bonet.
» Juan Ochoa Benjumea .....	Entre D. Fernando Cotelo Apellaniz y D. Carlos Lirón Domínguez.
» Fernando Calleja Rivero .....	Entre D. Carlos Lirón Domínguez y D. Angel Santiago Moreu.
» Francisco Adriaensens y García Vidal.....	Entre D. Angel Santiago Moreu y D. Miguel Orduna López.
» Joaquín Fuentes Pila.....	Entre D. Gregorio del Campo Mendoza y D. Fernando Rodríguez Almeida.
» Eugenio de Larriva Ortiz.....	
» Aresio González de la Vega.....	
» Francisco Carrasco Ochoa.....	Entre D. Julio Fernández Adame y D. José Jiménez y Jiménez
» Santiago Fajardo Martell .....	
» Marcelino Díaz Sánchez.....	
» Alberto Urniza López.....	
» Antonio Andrés Ruiz del Arbol .....	
» Julián Peña Ruiz .....	A continuación de D. Miguel Fajardo Martell.
» Emilio Ruiz Mateo.....	
» Miguel Patiño Hermida .....	
» José María Bana Ochoa .....	
» Serafín Vierna Belando .....	

Madrid 27 de septiembre de 1922.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicho cuerpo a los alumnos de tercer año que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Emilio Prada Blasco y termina con D. José Rueda y Pérez de la Raya, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 8 de agosto último, según preceptúa la real orden de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 117). Es asimismo la voluntad de S. M. que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero

de 1918 (C. L. núm. 37), sean colocados en la escala de su clase conforme se expresa en la relación citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

## Relación que se cita.

Procedencia	NOMBRES	Lugar que deben ocupar en la escala
Paisano.....	D. Emilio Prada Blasco.....	Entre D. José Torres Müller y D. Enrique García Prado.
Idem.....	> Alfonso Llorente Gómez-Cazo.....	Entre D. Juan Crespo Navas y D. José Motazo Palomino.
Idem.....	> Francisco Recasens Pujol.....	Entre D. Enrique Nieto Echevarria y D. Angel Aguado Sanz.
Soldado 1.º reg. Inf.ª Marina.....	> Juan Gómez Sánchez.....	Entre D. Antonio Riba Rovira y D. Joaquín Moyá Gilabert.
Paisano.....	> Luis Soler Reynaud.....	Entre D. Jesús Martínez del Río y D. Antonio Romero Fernández.
Idem.....	> Antonio Formoso de Castro.....	Entre D. Lorenze Serra Siquier y D. Angel Vidal García.
Idem.....	> Eduardo Casado Landaburu.....	
Idem.....	> Emilio Miranda Martín.....	
Idem.....	> José Juan Riera.....	
Idem.....	> Rafael López Mora Villegas.....	
Idem.....	> José Chiarri Jiménez.....	A continuación de D. Fernando Fontán Gómez.
Idem.....	> José Barutell Juárez.....	
Idem.....	> José Rueda y Pérez de la Raya.....	

Madrid 27 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

## CONCURSOS DE GIMNASIA

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden circular de 17 de julio último (D. O. núm. 158) para proveer 70 plazas de alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, entre capitanes y tenientes de las distintas armas y cuerpos del Ejército que tienen a su cargo la instrucción de las tropas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar dichas plazas a los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Luis Pérez López Bago y termina con D. Luis Nieves Muñoz, debiendo verificar su incorporación al referido

Centro de enseñanza en la forma que determina el párrafo 18, base séptima de las aprobadas por real orden circular de 23 de abril de 1920 (D. O. núm. 92). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los expresados alumnos se incorporen a la escuela el día 10 de octubre próximo, fecha en que dará principio el curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

## Relación que se cta

NOMBRES	Cuerpos	Tiempo servido en África.		Recompensas de guerra	Méritos especiales
		Años.	Meses.		
<b>INFANTERIA</b>					
<i>Capitanes</i>					
D. Luis Pérez López Bago.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> La Victoria, 76....	8	6	7 Cruces rojas..	Exalumno Escuela gimnasia.
» Julio Suárez López Fando.....	Idem Saboya, 6.....	7	3	Empleo, una Cruz roja y una pensionada.....	
» Antonio Goróstegui Robles.....	G. F. R. I. Melilla, 2.....	7	1	Medallas militar y de sufrimientos y 2 Cruces rojas.....	Idem.
» Manuel Gautier Atienza.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Navarra, 25.....	6	9	3 Cruces rojas.	
» José de Mora Requejo.....	Idem Toledo, 35.....	6	3	1 idem.....	
» Francisco Rodríguez Acosta.....	Idem Ceriñola, 42.....	6	1	1 idem y 1 pensionada....	Idem.
» Miguel Jiménez Cortabarría....	Disponible 1. <sup>a</sup> región.....	6	2	2 Cruces rojas.	
» Fausto Bañares Gil.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Vergara, 57.....	5	10	Empleo una roja y 2 pensionadas	Posée francés.
» Víctor Dávila Arrondo.....	Idem Granada, 34.....	5	10	3 Cruces rojas..	
» Rodrigo Dávila Peñalosa.....	Idem Toledo, 35.....	5	8	1 idem.....	
» José Hermosa Gutiérrez.....	Disponible 2. <sup>a</sup> región.....	5	1	1 idem.....	
» Rafael Cerdeña Ulrich.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Albuera, 26.....	4	11	1 idem.....	
» Felicísimo Cadenas Campos.....	Idem Gerona, 22.....	4	7	1 idem.....	
» Gregorio Fernández Ruiz.....	Idem Andalucía, 52.....	4	5	1 idem.....	Exalumno Escuela gimnasia.
» José Maestu Fernández.....	Idem Galicia, 19.....	4	5	1 idem.....	
» Isidro Caballero Velasco.....	Idem Bailén, 24.....	4	3	3 idem.....	
» José de la Cuesta Villanova.....	Idem Saboya, 6.....	3	11	1 id. pensionada	
» Angel de Linos Lage.....	Idem Andalucía, 52.....	3	11	1 Cruz roja.....	
» Luis Ramos Mosquera.....	Idem Covadonga, 40.....	3	9	»	
» César Alvarez Alvarez.....	Bón. Caz. montaña Orense, 5.	3	7	1 Cruz roja....	Certificado de haber practicado gimnasia.
» Joaquín López Tienda.....	Idem Alfonso XII, 9.....	3	6	»	
» César Puig García.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Guipúzcoa, 53.....	3	5	»	Exalumno Escuela gimnasia.
» Julián Agud Pérez de Lara.....	Disponible 1. <sup>a</sup> región.....	3	5	»	
» José Gastón de Iriarte Sanchiz...	Ascendido Academia Inf. <sup>a</sup> ...	2	8	1 Cruz roja....	Posée el inglés. Suplente clase gimnasia.
<i>Tenientes</i>					
D. Gumersindo Manso Hernández..	G. R. I. Larache, 4.....	4	7	3 Cruces rojas y medalla sufrimientos....	
» Honorio Jarabo Jarabo.....	Bón. Caz. montaña Plasencia, 4	4	»	»	
» Mariano Campos Retana.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Covadonga, 40....	4	»	»	
» Julio Almansa Díaz.....	Idem Cádiz, 67.....	3	9	»	
» Juan Villar Alonso.....	Idem Zaragoza, 12.....	3	8	1 Cruz roja.....	
» Manuel Sidrach Cardona López..	Idem Sevilla, 33.....	3	8	1 idem.....	
» Francisco Morales Leal.....	Idem San Fernando, 11.....	3	7	1 idem.....	
» Augusto Sánchez Moya de la Torre.....	G. F. R. I. Melilla, 2.....	3	1	1 idem.....	Posée el inglés. Exalumno Escuela gimnasia.
» Fernando Oses Armesto.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> San Fernando, 11	3	5	1 idem.....	
» Manuel Patiño Porto.....	Idem Isabel la Católica, 54....	3	4	1 idem.....	
» Manuel Villar y Gill.....	Idem Rey, 1.....	3	3	1 idem.....	Posée el inglés.
» Armando Sánchez Fuensanta....	Idem Sevilla, 33.....	3	»	1 idem.....	
» Fernando Ozalla Méndez Valdés.	Idem Ceuta, 60.....	3	»	1 idem.....	
» José Almansa Díaz.....	Idem Cádiz, 67.....	3	»	»	
» Marcelino Garrido Posas.....	Idem Saboya, 6.....	2	11	1 idem y medalla sufrimientos	
» Manuel Vicario Alonso.....	Idem Andalucía, 52.....	2	11	3 Cruces rojas..	
» Francisco Trujillo Machacón....	Idem Gravelinas, 41.....	2	10	3 idem.....	
» Joaquín Arnáiz d'Almeida.....	Idem Isabel La Católica, 54....	2	10	»	
» Miguel Pardo de Atía González..	Idem Badajoz, 73.....	2	9	2 idem.....	Posée el francés.
» Gonzalo Navacerrada Rodríguez.	Idem Bailén 24.....	2	9	1 idem.....	
» Francisco Fernández de Hencrososa Boza.....	Idem Gravelinas, 41.....	2	0	1 idem.....	
» Enrique Millán Morga.....	Idem Bailén, 24.....	2	8	2 idem.....	
» Alvaro Cruz Urruti.....	Idem Badajoz, 73.....	2	8	2 idem.....	
» Víctor San Martín Molinero.....	Idem Mahón, 63.....	2	7	2 idem.....	
» Carlos Cerdoncillo García.....	Idem Badajoz, 73.....	2	7	1 idem.....	



NOMBRES	Cuerpos	Tiempo servido en África		Recompensas de guerra	Motivos especiales
		Años...	Meses..		
D. José López Barrón .....	G. F. R. I Alhucemas, 5 .....	2	7		
» Francisco Nieto Arnáiz .....	Idem Tetuán, 1 .....	2	6	1 Cruz roja y medalla sufrimientos..	
» Emiliano Quintana Barragán .....	Reg. Bailén, 24 .....	2	6	2 Cruces rojas..	
» Sabas Navarro Brinsdon .....	Idem Alcántara, 58 .....	2	5	1 idem y medalla sufrimientos..	
» José Miguel Ojeda .....	Idem San Marcial, 44 .....	2	5	1 Cruz roja.....	
» Virgilio Leret Ruiz .....	Bón. Caz. montaña Plasencia, 4 .....	2	5	1 idem.....	
» José Orduna López .....	Reg. Isabel la Católica, 54 .....	2	4	3 idem.....	
» Leopoldo Soler Llopis .....	Idem Rey, 1 .....	2	4	2 idem.....	
<b>CABALLERIA</b>					
<i>Capitanes</i>					
D. Luis Ochotorena Sánchez .....	Reg. Caz. Taxdir, 19 .....	2	4	1 Cruz roja.....	
» Luis Sánchez Ibricín .....	Idem Lac. Príncipe, 3 .....	2	2	1 idem.....	Posee el francés.
» Manuel Camarero Maldonado .....	Idem Caz. Talavera, 15 .....	2	2	1 idem.....	
» Julián Velao López .....	Idem Lanc. España, 7 .....	2	2	»	
» Enrique Durango Pardini .....	Disponible 7.ª región .....	2	1	»	Certificado gimnasia.
» Manuel Rico Prieto .....	Idem 1.ª id .....	1	6	»	Idem.
<i>Tenientes</i>					
D. Agustín Moral-San Clemente....	Reg. Dragones Santiago, 9... ..	2	2	1 Cruz roja.....	
» Francisco Urenda Miranda....	Idem Lanc. Rey, 1 .....	2	1	1 idem.....	
» Luis Fernández Cavada .....	Idem Húsares Princesa, 19 .....	2	»	2 idem.....	
» Alfredo Mediavilla Garrido .....	Idem Caz. María Cristina, 27 .....	1	11	2 idem.....	Posee el francés.
» Pedro Sánchez Tirado Vázquez ..	Idem Lusitanis, 12 .....	»	8	1 idem.....	Certificado de la Academia
<b>INTENDENCIA</b>					
<i>Capitanes</i>					
D. José Campuzano Billón .....	3.ª Com.ª de tropas .....	6	5	1 Cruz roja.....	
» Luis Nieves Muñoz .....	6.ª idem .....	4	»	1 idem.....	

Madrid 27 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la octava región ha decretado la expulsión, por incorregible, del cabo del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, voluntario del mismo, Angel Gachal Benítez, hijo de Juan y de María Soledad, natural de la Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho.  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 31 de agosto próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo con carácter provisional y residencia en esa región, a partir del día 28 del citado mes, al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Gabriel Puente Tortosa, con destino en la Comandancia general de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la resolución de V. E. por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la séptima región.  
Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Intendencia General Militar**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 25 del presente mes, se ha servido conferir el mando de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, al teniente coronel de dicho cuerpo, D. Manuel Díaz Gavira, con destino en la Intendencia Militar de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## HABERES PASIVOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el haber de 750 pesetas mensuales con que ha clasificado ese Consejo Supremo de Guerra y Marina al coronel de Intendencia en situación de reserva, D. Eduardo Martínez Abad, le sea abonado por la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia a la que quedó afecto a partir de 1.º de junio último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## LAVADO DE ROPA

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de la dotación reglamentaria de cuatro sábanas y dos fundas de cabezal que corresponden a cada cama militar, se hagan cargo definitivo los Cuerpos del Ejército, y a este fin los Parques de Intendencia completarán las correspondientes dotaciones, en vista de la nota que les será facilitada por las respectivas unidades del Ejército, del número de hombres que pernocten en los cuarteles. Es también la voluntad de S. M. se manifieste a V. E. que oportunamente se dictarán las disposiciones necesarias, modificando el régimen de contabilidad a que esta disposición dé lugar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir de dicho día y con residencia en Almería, al comandante de Intendencia, con destino de jefe administrativo de la plaza y provincia de Murcia, D. Luis Galera Yepes, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E. por haberse ajustado a las instrucciones que determina la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Acordando a lo solicitado por el auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, D. Justo Sesma Asín, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro con el haber pasivo de 292,50 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuya cantidad le será abonada a partir de

primero de octubre próximo venidero, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, por fijar su residencia en Mallén.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## RESERVA

Excmo. Sr.: Acordando a lo solicitado por el auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la de la cuarta región, D. Manuel García Yáñez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro con el haber pasivo de 450 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuya cantidad le será abonada a partir de primero de octubre próximo venidero por la Delegación de Hacienda de Granada, por fijar su residencia en Zubia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Subsecretaría

## Negociado de asuntos de Marruecos

## PETICION DE DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 237) se publica a continuación relación de los individuos y clases de tropa de primera categoría que tienen solicitado su destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que en la misma se expresan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

Relación que es esta.

## AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUMERO 1

## Para los Tabores de Infantería

Soldado, José Collado Roda, del regimiento Ceuta, 80.  
Otro, José Orovay Miñana, del de Serrallo, 89.  
Otro, Eutimio Rosas Francisco, del mismo.  
Otro, Joaquín Martín Santos, del mismo.  
Otro, Jesús Iglesias Paz, del batallón Cazadores Cataluña, 1.  
Otro, Juan Solaz Polo, del mismo.  
Otro, Jerónimo Escribano Rojo, del de Barbastro, 4.



Soldado, Bernabé Albarca de la Guía, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.  
 Otro, Agustín Prieto Yébenes, del de Las Navas, 10.  
 Otro, Jaime Rodés Martín, del de Llerena, 11.  
 Otro, Benito Ramírez Mendoza, del de Segorbe, 12.  
 Cabo, Agustín Lara Casas, del regimiento San Fernando, 11.  
 Soldado, Francisco Usón Tejera, del mismo.  
 Otro, Diego Raya Bayona, del de Covadonga, 40.  
 Otro, Manuel Estremera Serra, del mismo.  
 Cabo, Rafael Cuquerella Fayos, del de Mallorca, 13.  
 Otro, José Farré Fíella, del de San Marcial, 44.  
 Soldado, Félix González Gala, del mismo.  
 Otro, Jaime Arbó Piñol, del mismo.  
 Otro, Pablo Varela Hidalgo, del mismo.  
 Otro, José Vayerrí Fabregat, del mismo.  
 Otro, Tomás Solé Dols, del mismo.  
 Otro, José Castillo Tarragó, del mismo.  
 Otro, Domingo Palacios Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Fabián Ramírez Méndez, del mismo.  
 Otro, Pedro Altadill Altadilla, del mismo.  
 Otro, Ramón Anguera Roselló, del mismo.  
 Otro, Salvador Chua Moliner, del mismo.  
 Otro, Alejandro Santiago Santiago, del mismo.  
 Otro, Capitolino Pérez Maqueda, del mismo.  
 Otro, Justino Villaba Romero, del mismo.  
 Otro, Ramón Cupellares Sebastián, del mismo.  
 Otro, Bonifacio Arzaga Ortega, del mismo.  
 Otro, José Fontanet Piñol, del mismo.  
 Otro, Gil Rueda Maza, del de Andalucía, 52.  
 Otro, Isidro Aldana Fernández, del mismo.  
 Cabo, Ildefonso Guerrero Solano, del de Alava, 56.  
 Soldado, Antonio Carreño Rosillo, del mismo.  
 Otro, Juan Lain Valenzuela, del mismo.  
 Cabo, José Hevia Suárez, del de Africa, 68.  
 Soldado, Antonio Fernández Fuentes, del mismo.  
 Otro, Francisco Rodríguez González, del mismo.  
 Otro, Ramón Sánchez Encina, del mismo.  
 Otro, Antonio Alba Piña, del mismo.  
 Otro, Ramón Heredia Fernández, del mismo.  
 Otro, Torcuato Martínez Arraez, del mismo.  
 Otro, Antonio Calvo Rosua, del mismo.  
 Otro, Julian Marino Avila, del mismo.  
 Otro, Teófilo Paule Paule, del mismo.  
 Otro, Esteban Soria Almela, del mismo.  
 Otro, Pedro León Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Antonio Moreno Muñoz, del mismo.  
 Otro, Agustín Robles Sánchez, del mismo.  
 Otro, Aguedo Figueroa Molina, del mismo.  
 Otro, Alfredo Ferrer Negret, del mismo.  
 Otro, Ricardo González Peñalba, del mismo.  
 Otro, Antonio Navarro Martín, del mismo.  
 Otro, Juan Lazo Bretona, del mismo.  
 Tambor, Ricardo Castro Barroso, del mismo.  
 Soldado, Benito Martínez Santos, del batallón de Cazadores Orense, 5.

#### Para el Tabor de Caballería

Soldado, Juan García Gutiérrez, del regimiento Dragones Numancia, 11.  
 Otro, Vicente Lavid Arroyo, del mismo.  
 Otro, Tomás Hernández de la Cruz, del mismo.  
 Otro, Raimundo Inunciaga Pérez, del mismo.  
 Otro, Ciriaco Brun Navarrete, del mismo.  
 Otro, Balbino Ramírez Pérez, del de Cazadores Alcantara, 14.  
 Cabo, Ignacio del Valle Gómez, del de Cazadores María Cristina, 27.  
 Otro, Isaias de Pablo Macarrón, de la primera Comandancia de Intendencia.  
 Soldado, Juan Sáez Garra, de la tercera Comandancia de Intendencia.

(Continuara)

### Sección de Ingenieros

#### CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr. En vista del resultado de los exámenes dispuestos por circular de 27 de agosto

próximo pasado (D. O. núm. 189) celebrados en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), he tenido a bien nombrar auxiliar de oficinas de los expresados cuerpos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al sargento de la citada Comandancia de Ingenieros de Melilla Lorenzo Pérez Gil, que causará baja por fin del mes en el Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El Subsecretario,

Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Señor Comandante general de Melilla,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Circular. En armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 21 de enero de 1896 (C. L. número 25) y de orden del Excmo. Sr. General encargado del despacho de este Ministerio, el sargento maestro de banda Angel Castellanos Díaz, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, pasará destinado a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, y el de igual empleo, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores (supernumerario), Gervasio García Segura, lo será al citado quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,

Antonio Los Arcos

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 21 de enero de 1895 (C. L. núm. 25) y de orden del Excelentísimo Señor General encargado del despacho de este Ministerio, el trompeta del regimiento de Pontoneros José Serrano Castan, pasará destinado al Grupo de Ingenieros de Menorca, en vacante de plantilla que de su clase existe; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,

Antonio Los Arcos

Señor...

### Dirección general de la Guardia Civil

#### DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de Comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Félix Blanco del Castillo y termina con Jacinto Molero Martínez.

Madrid 25 de septiembre de 1923.

El Director general,

Zuñiga.

*Relación que se cita*

- Guardia segundo, Félix Blanco del Castillo, de la Comandancia de Córdoba, a la de Madrid, voluntario.
- Otro, Daniel Alvarez Méndez, de la de Coruña, a la de Madrid, ídem.
- Otro, Miguel del Val Peña, de la de Huesca, a la de Madrid, ídem.
- Otro, Fortunato García Sáez, de la de Lérida, a la de Madrid, ídem.
- Otro, Carmelo Hidalgo Parra, de la de Ciudad Real, a la de Madrid, ídem.
- Otro, D. Ernesto Almeida y Martín de Castejón, de la de Guadalajara, a la de Madrid, ídem.
- Otro, Serafín Yuncal Moreno, de la de Logroño a la de Madrid, ídem.
- Otro, Juan García Ramos, de la de Segovia a la de Madrid, ídem.
- Otro, Ignacio Arteaga Sainero, de la de Guipúzcoa, a la de Madrid, ídem.
- Otro, Félix Fernández Isidoro, de la de Huesca, a la de Segovia, ídem.
- Otro, José Gómez Fernández (7.º), de la de Salamanca, a la de Segovia, ídem.
- Otro, Juan Delgado Martín (2.º), de la de Ciudad Real, a la de Toledo, ídem.
- Otro, Daniel Lapeña Charco, de la de Gerona, a la de Cuenca, ídem.
- Otro, Alejandro Martínez López, de la de Córdoba, a la de Cuenca, ídem.
- Otro, Adrián Porras García, de la de Navarra, a la de Cuenca, ídem.
- Otro, Antonio Ruiz López (3.º), de la del Oeste, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, José Campos Molina, de la de Huelva, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Santiago López-Egea Salinas, de la de Madrid, a la de Barcelona, forzoso.
- Otro, Francisco Bernabé Castrillo, de la de Madrid, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Mariano Capa Díaz, de la de Madrid, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Anselmo Artalejo López, de la de Madrid, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Enrique Rodríguez Prieto, de la de Madrid, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Bernardo Gornals Mora, de la del Norte, a la de Gerona, voluntario.
- Otro, Manuel Vela Ortega, de la del Oeste, a la de Gerona, ídem.
- Guardia primero, Lorenzo Reig Giner (de guardia segundo), de la del Oeste, a la de Gerona, ídem.
- Guardia segundo, Francisco García Sánchez (10.º), de la de Madrid, a la de Gerona, forzoso.
- Otro, Angel Fuentes Sánchez Ocaña, de la de Madrid, a la de Gerona, ídem.
- Otro, Alberto Mejías de la Vega, de la de Gerona, a la de Sevilla, voluntario.
- Otro, Cándido Mata Tejón, de la del Oeste, a la de Sevilla, ídem.
- Otro, Antonio Bravo Jiménez, de la de Málaga, a la de Sevilla, ídem.
- Otro, Manuel Martín Gómez, de la de Huesca, a la de Sevilla, ídem.
- Otro, Fernando Olivero Huitado, de la de Coruña, a la de Sevilla, forzoso.
- Otro, Jesús Pelegrín Martínez de la del Oeste, a la de Sevilla, ídem.
- Otro, Robustiano Botello Jaramago, de la del Oeste, a la de Huelva, voluntario.
- Guardia primero, Antonio Mora Garcés (de guardia segundo), de la del Norte, a la de Huelva, forzoso.
- Guardia segundo, Pablo Goy González, de la del Oeste, a la de Huelva, ídem.
- Otro, León Antón del Corral, de la del Oeste, a la de Huelva, ídem.
- Otro, Juan Fernández Cárdenas, de la de Ciudad Real, a la de Valencia, voluntario.
- Otro, José Chazarra Orts, de la de Soria, a la Valencia, ídem.
- Otro, Francisco Benavente Bisquert, de la del Oeste, a la de Valencia, ídem.
- Guardia segundo, Juan Tenés Palacios, de la Comandancia del Oeste, a la de Valencia, voluntario.
- Otro, José Sigues Monfort, de la del Oeste, a la de Castellón, ídem.
- Otro, Casimiro Bellmunt Ferrando, de la de Tarragona, a la de Castellón, voluntario.
- Guardia primero, Juan Domínguez Losada (de guardia segundo), de la de León, a la de Coruña, ídem.
- Guardia segundo, D. Ramón García Reol, de la de Pontevedra, a la de Coruña, forzoso.
- Otro, Eutiquiano Cortés Huélsamo, de la primera móvil, a la de Coruña, ídem.
- Otro, Aureliano Asensio Muñoz, de la Comandancia de Madrid, a la de Coruña, ídem.
- Otro, Alfonso Miguel Martín, de la del Norte, a la de Coruña, ídem.
- Otro, Manuel Flores Sandar, de la de Coruña, a la de Lugo, voluntario.
- Otro, Mariano Samitier Bafaluy, de la de Huesca, a la de Zaragoza, ídem.
- Otro, Miguel Gracia Cebrián, de la de Teruel, a la de Zaragoza, ídem.
- Otro, Manuel Jiménez Capitán, de la de Barcelona, a la de Huesca, ídem.
- Otro, Tomás Regla Aranda, de la de Lérida, a la de Huesca, ídem.
- Otro, Ramón Bergna Borrell, de la del Este, a la de Huesca, forzoso.
- Otro, Juan Amate Romera, de la de Valencia, a la de Granada, voluntario.
- Otro, José Villegas Manrubia, de la de Sevilla, a la de Almería, ídem.
- Otro, José Gómez González (3.º), de la de Lérida, a la de Almería, ídem.
- Otro, D. Serafín Céspedes Navarro, de la de Málaga, a la de Almería, ídem.
- Otro, Melchor Sánchez García, de la de Oviedo, a la de Avila, ídem.
- Otro, Eduardo Prieto Fidalgo, de la de Oviedo, a la de León, ídem.
- Otro, Gregorio Hernández Tejero, de la del Este, a la de León, ídem.
- Otro, Raimundo Fuentes Martínez, de la de Oviedo, a la de León, forzoso.
- Otro, Jacobo Hernández Miranda, de la de Vizcaya, a la de Badajoz, voluntario.
- Otro, Leonardo Caja Ramos, de la de Huelva, a la de Badajoz, ídem.
- Otro, Rogelio Iglesias Acosta, de la de Madrid, a la de Cáceres, ídem.
- Otro, Gregorio Morro Moreno, de la del Sur, a la de Cáceres, ídem.
- Otro, Alejandro Jiménez Cardador, de la de Ciudad Real, a la de Cáceres, ídem.
- Otro, Rafael Limones Palomero, de la del Norte, a la de Oviedo, forzoso.
- Otro, Celestino Sáez Roa, de la de Soria, a la de Burgos, voluntario.
- Otro, Emilio Sanz Urién, de la de Huelva, a la de Burgos, ídem.
- Otro, Cayo Rojo Vizueta, de la de Soria, a la de Burgos, ídem.
- Otro, Saturnino Villarejo Fernández, de la de Coruña, a la de Burgos, ídem.
- Otro, Florencio Santos Cobos, de la de Vizcaya, a la de Burgos, ídem.
- Otro, Hermógenes Blanco Tejido, de la de Oviedo, a la de Palencia, ídem.
- Otro, Antonio Plaza Nieto, de la de Avila, a la de Guipúzcoa, forzoso.
- Otro, Pedro Muñoz Fierro, de la del Oeste, a la de Alva, ídem.
- Otro, Antonio Caballero Gallardo, de la de Guipúzcoa, (Caballería), a la de Navarra, voluntario.
- Otro, Pablo García Moral, de la de Guipúzcoa, a la de Navarra, ídem.
- Otro, Manuel Santos Porrino, de la del Este, a la del Norte, ídem.
- Otro, Armando Flores Zapata, de la del Sur, a la del Norte, ídem.
- Otro, D. Antonio García Marcos, de la de Oviedo, a la del Norte, forzoso.

Guardia segundo, Emilio del Arca Ruiz, de la Comandancia de Zaragoza, a la del Norte, forzoso.

Otro, Agustín Gómez Barcenilla, de la de Soria, a la del Norte, ídem.

Otro, Pascual Melero Glaria, de la de Zaragoza, a la del Norte, ídem.

Otro, Ernesto Matesanz Rafeles, de la de Zaragoza, a la del Sur, ídem.

Otro, Teodoro Borreguero López, de la de Gerona, a la de Murcia, voluntario.

Otro, Francisco Poveda Rico, de la de Valencia, a la de Alicante, ídem.

Otro, Félix Martínez García (2.º), de la de Alicante, a la de Málaga, forzoso.

Otro, José Romero Díaz, de la de Huesca, a la de Málaga, voluntario.

Otro, Segundo García Domínguez, de la de Sevilla, a la de Cádiz, ídem.

Otro, Antonio Campano Andrade, de la del Oeste, a la de Cádiz, ídem.

Otro, Ramón Noya Romeu, de la de Guipúzcoa, a la de Tarragona, ídem.

Otro, Joaquín Verge Cañigüeral, de la de Huesca, a la de Tarragona, ídem.

Otro, Cirilo Pérez Bartachina, de la de Barcelona, a la de Tarragona, ídem.

Otro, Pascual Peirats Martínez, de la de Castellón, a la de Tarragona, ídem.

Guardia primero, José Mari Guarch (de guardia segundo), de la del Oeste, a la de Lérida, ídem.

Guardia segundo, Juan Cid Holgado, de la de Barcelona, a la de Lérida, ídem.

Otro, Antonio López Carrasco, de la de Tarragona a la de Lérida, ídem.

Otro, Eugenio Balsera Barquero, de la del Norte, a la de Córdoba, ídem.

Otro, Rafael Durán Corrales, de la de Oviedo, a la de Córdoba, ídem.

Otro, Juan Navarro Guevara, de la del Oeste, a la de Córdoba, ídem.

Otro, Miguel Chocano Aguna, de la del Oeste, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Juan Sanz Lorenzo, de la de Barcelona, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Faustino Díaz Marfil, de la de Gerona, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Demetrio Ferrer Bravo, de la de Guipúzcoa, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Lartín Castilla Rodríguez, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Laureano Risueño Risueño, de la del Norte, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Florencio Molinero Mateos, de la de Sevilla, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Manuel Ballesteros Sánchez, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Adrián Vicente Francisco, de la de Vizcaya, a la de Salamanca, ídem.

Otro, José Pefaranda García, de la de Guipúzcoa, a la de Logroño, ídem.

Otro, José de San Claudio Fernández, de la de Oviedo, a la de Logroño, ídem.

Otro, Anastasio Rodríguez Fernández, de la de Guipúzcoa, a la de Logroño, ídem.

Otro, Jesús Sanz de María, de la de Navarra, a la de Soria, ídem.

Otro, Valentín Moreno Frías, de la de Navarra, a la de Soria, ídem.

Otro, Lorenzo Maté Ramos, de la del Norte, a la de Guadalajara, ídem.

Otro, Miguel García Benito, de la de Oviedo, a la de Guadalajara, ídem.

Otro, Silvano Navarro Najer, de a del Este, a la de Teruel, ídem.

Otro, Andrés de Andrés Requés, de la de Segovia, a la de Teruel, ídem.

Otro, Jesús Alpuente Martí, de la de Oviedo, a la de Teruel, ídem.

Otro, Emilio Recalde Lara, de la del Norte, a la de Pontevedra, ídem.

Otro, Manuel Rodríguez Rivas, de la del Oeste, a la de Pontevedra, ídem.

Guardia segundo, Manuel Ballesteros Burgos, de la Comandancia de Canarias, a la de Santander, forzoso.

Otro, Valentín Arribas García, de la de Burgos, a la de Vizcaya, voluntario.

Otro, Pablo Maestro Díez, de la de Burgos, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Emilio Martínez Maset, de la del Norte, a la primera móvil, forzoso.

Otro, Joaquín López González, de la del Norte, a la primera móvil, ídem.

Otro, Felipe Morales Manzano, de la del Norte, a la primera móvil, ídem.

Otro, Luis García Prado, de la de Navarra, a la Primera móvil, ídem.

Otro, Eusebio Herrero Sánchez (2.º), de la de Oviedo, a la primera móvil, ídem.

Otro, Alberto Rodríguez Hernández, de la de Lérida a la primera móvil, ídem.

Otro, Manuel Gea Hermida, de la de Sevilla, a la segunda móvil, ídem.

Otro, D. Manuel Sánchez Martínez, de la de Zaragoza, a la segunda móvil, ídem.

Otro, Eugenio Carrero Bolaños, de la de Oviedo, a la segunda móvil, ídem.

Otro, Carlos Celaya Fuster, de la del Norte, a la segunda móvil, ídem.

Otro, Carlos Fernández Arias, de la de Coruña, a la de Canarias, ídem.

Otro, Enrique Marcos Bartolomé, de la de Coruña, a la de guardias jóvenes, ídem.

Otro, Estanislao Hernández Hidalgo, de la de Lugo, a la de guardias jóvenes, ídem.

Corneta, Rufino Berloso Murillo, de la Comandancia de Huelva, a la de Cáceres, voluntario.

#### Caballería

Guardia segundo, Teodoro Ajo Toribio, del quinto Tercio, a la Comandancia de Madrid, voluntario.

Otro, Julián Aseajo Jimeno, del 10.º Tercio, a la Comandancia de Madrid, ídem.

Otro, José de la Torre García, de la Comandancia de Granada, al cuarto Tercio, ídem.

Otro, Justiniano Alvarez Alvarez, del 11.º Tercio, al cuarto, ídem.

Otro, Antonio Lafuente López, del 21.º Tercio, al cuarto, forzoso.

Otro, Demetrio Barrosa Moreno, del 21.º Tercio, al cuarto Tercio, ídem.

Otro, Salvador Fábregues Albero, de la Comandancia de Coruña, al quinto Tercio, voluntario.

Otro, Augusto Carrasco García, de la de Canarias al quinto Tercio, forzoso.

Otro, Pablo Blázquez González, del 21.º Tercio, al quinto Tercio, ídem.

Otro, Jerónimo García García, del primero de Caballería, al quinto Tercio, ídem.

Otro, José Tamayo Martínez, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.

Otro, Juan Ramírez Moreno, del 21.º Tercio, a la de Granada, ídem.

Otro, Cándido Hernández Sánchez, del cuarto Tercio, al 10.º Tercio, ídem.

Otro, Santos Jiménez Martín, del quinto Tercio, al 10.º Tercio, ídem.

Otro, Nicasio García Durán, del quinto Tercio, al 11.º Tercio, ídem.

Otro, Agustín Macías Valle, del cuarto Tercio, al 11.º Tercio, ídem.

Otro, Antonio Sanmartín Barrán, de la Comandancia de Madrid, a la de Guipúzcoa, ídem.

Otro, Antonio Madueño Sánchez, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, ídem.

Otro, Crescencio de las Heras Cuevas, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, ídem.

Otro, Cayetano Garrón Guerra, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Canarias, forzoso.

Otro, Francisco Giles Hernández, del 11.º Tercio, a la Comandancia de Canarias, ídem.

Otro, Gabriel San Miguel de la Hoz, del 21.º Tercio, a la de Marruecos, ídem.

Guardia segundo, Amadeo González Durán, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, forzosa.  
Trompeta, Maximino Miguel Villanar, del primer Tercio de Caballería, al cuarto Tercio, ídem.  
Otro, Elías Melich Solano, del primero de Caballería, al quinto Tercio, voluntario.  
Otro, Agustín Corrales Silva, del cuarto Tercio, al 11.º Tercio, ídem.  
Otro, Valeriano Manzanedo Sánchez, del quinto Tercio, al 18.º Tercio, ídem.

Trompeta, Joaquín Luján Rodríguez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Tarragona, voluntario.  
Otro, Abilio Rodríguez Pérez, del cuarto Tercio, al 21.º Tercio, ídem.  
Otro, Jacinto Mobero Martínez, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, ídem.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Zubia.

MINISTERIO

# PATE NO OFICIAL.

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1923, efectuado en el día de la fecha que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 del Reglamento, aprobado en 22 de diciembre de 1908.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Remanente de reserva del cuatrimestre anterior, según balance publicado en el D. O. núm. 115 de 27 de mayo de 1923...	19.971		17	Satisfecho por el importe de 45 defunciones, publicadas en el mes de mayo de 1923 (D. O. núm. 139).....	71.000		>
Recibido de los cuerpos y dependencias en el mes de mayo de 1923 .....	63.652		70	Idem por el id. de 29 id., id. en junio de idem (D. O. núm. 155).....	49.000		>
Idem de los id. id. en el mes de junio de id.....	47.720		55	Idem por el id. de 34 id., id. en julio de idem (D. O. núm. 177).....	55.409		>
Idem de los id. id. en el mes de julio de idem.....	44.710		40	Idem por el id. de 24 id., id. en agosto de idem (D. O. núm. 202).....	38.000		>
Idem de los id. id. en el mes de agosto de idem.....	49.826		>	Satisfecho por el giro de las anteriores partidas (art. 36 del Reglamento).....	123		>
Idem de la Caja Central del Ejército, a cuenta del crédito concedido a la Sociedad por R. O. de 26 de enero de 1922.....	30.000		>	Idem por timbres móviles para el cobro de letras, según la nueva Ley de impuestos.	6		15
Idem del reg. Melilla, 59, por la cuota de auxilio del teniente D. Ramón Despujol, y resto cuota del teniente coronel don José Romero Orrego y tenientes D. Angel y D. Vicente Zaspé, D. Antonio Ruiz, D. Mariano Trujillo y D. Alberto Ortega, no cobradas por los herederos.....	8.000		>	Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará a la próxima recaudación.....	48.065		54
Idem del reg. Atrica, 68, por el resto de cuota del teniente D. Fernando Núñez Chavarría, no cobrada por los herederos	1.000		>	Satisfecho por impresos, según carpeta....	114		>
				Id. por gratificación de escribientes, según carpeta.....	800		>
<b>Total.....</b>	<b>263.980</b>		<b>82</b>	Devuelto a la Sociedad de Socorros Mutuos clases segunda categoría, cobrado de F. R. Melilla, 2, en el mes de julio.....	129		80
				Pagado a D.ª Mercedes Gonzáles Anaya, resto cuota teniente coronel D. José Gonzáles Anaya, que estaba en depósito....	1.000		>
				Idem a D.ª Isabel Torres, parte cuota auxilio, por defunción de su padre el capitán D. Pedro Torres Padilla, depositada en la caja de la Sociedad.....	333		33
				<b>Total.....</b>	<b>263.980</b>		<b>82</b>

NOTA.—Quedan pendientes de publicación, por falta de documentos, 36 defunciones que, deducido el anticipo per cibido, importan las cuotas 36.000 pesetas.

### ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Comandantes	Tenientes coronel	Comandantes	Capitanes	Tenientes	Alfombreros	Melilleros	Capitanes	Melilleros	TOTAL
Existencia según las relaciones recibidas de los cuerpos ...	16	40	202	408	901	1.359	2.954	2.590	2.364	2	4	61	10.901
Altas a voluntad propia en el último cuatrimestre .....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>SUMA.....</b>	<b>16</b>	<b>40</b>	<b>202</b>	<b>408</b>	<b>901</b>	<b>1.359</b>	<b>2.954</b>	<b>2.590</b>	<b>2.364</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>61</b>	<b>10.901</b>
Bajas en el Ejército y por pase a otros cuerpos.....	>	>	>	>	1	>	4	15	1	>	>	>	21
Idem por fallecimiento en el idem.....	>	>	4	8	15	20	19	19	18	>	>	1	98
<b>QUEDAN.....</b>	<b>16</b>	<b>40</b>	<b>198</b>	<b>400</b>	<b>885</b>	<b>1.339</b>	<b>2.921</b>	<b>2.576</b>	<b>2.351</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>10.782</b>

V.º B.º

El General vicepresidente,  
Falido.

Madrid 13 de septiembre de 1923.

El Teniente coronel secretario,  
Francisco Novella.

# Asociación Benéfica de Santiago

MES DE JULIO DE 1923.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas	Céntimos	HABER	Pesetas	Céntimos
Existencia anterior .....	47.929	81	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos .....	9.000	00
Recaudado por cuerpos y habilitados .....	9.190	00	Sueldo del escribiente .....	75	00
Idem por el cobrador en esta plaza .....	558	30	Idem del cobrador .....	50	00
Idem por giros y en Secretaría ..	393	35	Franquicia y gastos. ....	15	00
			En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros .....	10.466	26
			En depósito .....	38.465	40
<b>Total .....</b>	<b>58.071</b>	<b>66</b>	<b>Total .....</b>	<b>58.071</b>	<b>76</b>

*Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.*

Empleos	NOMBRES	Anticipos hechos	Corresponde a gran liquidación		Cuerpos que hicieron el anticipo
			Pesetas	Ota.	
Coronel en reserva ..	D. Gregorio Monturus Azcorbe ....	1.000	2.000		Asociación. Alfonso XIII. Montesa. Farnesio. Rey.
Comandante retirado .....	» Tomás Carnero Morillo .....	1.000	2.000		
Capitán .....	» Octavio Vivanco Altruaga .....	1.000	1.000(1)		
Otro retirado .....	» Ricardo Chaguaceda López .....	1.000	2.000		
Otro .....	» Antonio Vega García .....	1.000	2.000		
	<b>Total .....</b>	<b>4.000</b>	<b>9.000</b>		

(1) A los herederos del socio fallecido D. Octavio Vivanco, no les corresponden percibir más que mil pesetas por haber ingresado en la Asociación con arreglo al artículo 4.º del reglamento, caso B.

Madrid 15 de septiembre de 1923.—El Comandante Secretario, *Sadot Dadín*.—V.º B.º El General Presidente, *Pedro de la Cerda*.

Número de socios, por empleos y situaciones, en 1.º de septiembre de 1923.

Tenientes generales ...	Generales de división ..	Generales de brigada...	Coronales en activo y reserva .....	Coronales retirados ...	Tenientes coronales en activo y reserva .....	Tenientes coronales retirados .....	Comandantes en activo y reserva .....	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva .....	Capitanes retirados ...	Tenientes en activo y reserva .....	Tenientes retirados .....	Alférces en activo y reserva .....	Alférces retirados ...	TOTAL
3	14	45	93	46	132	55	227	51	336	60	283	67	157	53	1.622

Madrid 15 de septiembre de 1923.

El Comandante Secretario,

*Sadot Dadín*